

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 479** *Resolución de 15 de enero de 2015, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrige error en la de 23 de diciembre de 2014, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertido el error, en la Resolución de de 23 de diciembre de 2014, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 2015 (L.D. 01/2015), se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 3098, en el puesto convocado con número de orden 8 «Administrador/a Agencia G.B, Administración de Alcañiz, Area de Jefatura», en la columna Observaciones, donde dice: «Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado», debe decir: «Cuerpo Técnico de Hacienda».

Las nuevas solicitudes de participación, así como las modificaciones que pudieran producirse en las ya presentadas, como consecuencia de la presente corrección de errores, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en los mismos términos y condiciones que establecía la Resolución de 23 de diciembre de 2014.

Esta ampliación del plazo de presentación de instancias se entenderá a los únicos efectos de la plaza modificada.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir también del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 15 de enero de 2015.–El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Santiago Menéndez Menéndez.